



REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN “PLAN PARRILLERO LIZANO”

El presente Reglamento de la Promoción “**PLAN PARRILLERO LIZANO**” (en adelante el “Reglamento”) es un programa que pertenece en forma exclusiva a **UNILEVER DE CENTROAMERICA S.A.**, con cédula jurídica 3-101-63680 y **UL COSTA RICA SCC S.A.** cédula jurídica número 3-101-675066, pudiendo actuar en forma individual o conjuntamente (en adelante denominadas “Unilever” o “El Organizador”), el cual estipula las condiciones y restricciones que regirá esta promoción (en adelante la “Actividad”), que corresponde a un beneficio dirigido a los clientes que realicen compras de los productos Lizano® según las condiciones indicadas en el presente Reglamento. Es responsabilidad de los participantes de la promoción, conocer, leer y aceptar el presente Reglamento, mismo que resultará aplicable en forma definitiva a la Actividad. El presente Reglamento sólo obliga a Unilever respecto a las personas que consientan los términos del presente documento y sus eventuales modificaciones en caso de que El Organizador así lo requiera.

CONDICIONES GENERALES

1. **Objeto:** El presente Reglamento tiene por objeto regular las condiciones de la promoción “**PLAN PARRILLERO LIZANO**” el cual otorga el beneficio de participar en los premios indicados en el Anexo No. 1.
2. **Formas de participar:** Por la compra mínima de 2 productos Lizano en las presentaciones de mayonesa, salsa oscura, salsa de tomate y Frijoles indicados en el Anexo No. 3, el consumidor tendrá el derecho de participar en la presente promoción, al ingresar la factura de compra en www.promolizano.com. Para esto, deberá completar su información personal ingresando su nombre, apellidos, correo electrónico, número de teléfono, número de cédula, número de factura o ticket y dirección de domicilio, de conformidad con las fechas y condiciones establecidas en el presente Reglamento.
3. **Aceptación de las condiciones, restricciones y limitaciones del presente Reglamento:** Los clientes reconocen y aceptan que deberán cumplir con las restricciones y limitaciones del presente Reglamento, como condición necesaria para participar de la Actividad y ser acreedor del beneficio del premio, en caso de resultar ganador. El Organizador se reserva el derecho de disponer del premio en la forma que estime conveniente, en caso de que el premio sea declarado desierto por el incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente Reglamento por parte de los clientes ganadores.
4. **Beneficio:** El beneficio consiste en el derecho de participar en el sorteo de los premios parrilleros detallados en el Anexo 1 en las fechas indicadas en el presente Reglamento.



5. Condiciones de la promoción

- a. Los sorteos se realizarán en distintas fechas de acuerdo al calendario indicado en el Anexo No. 2 según el premio del presente Reglamento para lo cual levantarán un acta por cada sorteo. Los ganadores serán seleccionados mediante un sistema de elección aleatoria que se llevará a cabo en las instalaciones de Unilever con el encargado de mercadeo comercial de la marca. La fecha del sorteo podrá moverse sin que esto afecte esta promoción, para lo cual el Organizador informará previamente por los medios promocionales (página web y/o redes sociales utilizados en esta promoción).
- b. Al momento de cada sorteo, el representante de Unilever seleccionará la cantidad de posibles ganadores totales más veinte (20) posibles ganadores suplentes según la semana del sorteo, en caso de que el ganador seleccionado no cumpla con los requisitos solicitados, de conformidad con el Anexo No. 2.
- c. El representante de Unilever procederá a contactar al posible ganador, por medio de tres intentos de llamada telefónica. Si después de estos tres intentos, no fue posible contactar a ese posible ganador, se continuará con los ganadores suplentes, quienes participarán en el mismo orden en que fueron seleccionados, hasta identificar al ganador final, previo cumplimiento de los requisitos indicados en el presente Reglamento. Los sorteos se realizarán de manera digital seleccionando a los ganadores y comunicándolo en el mismo día del sorteo. Para poder ser acreedor del premio, el consumidor debe guardar la factura original para poder canjear su premio, de lo contrario, el premio no podrá ser entregado.
- d. Para retirar el premio, el ganador deberá presentar la cédula de identidad y la factura original de compra sin ningún tipo de alteraciones y presentarse al lugar, fecha y hora indicados por el Organizador. Si el ganador no puede presentarse personalmente a retirar el premio, podrá autorizar a otra persona por medio de un Poder Especial firmada en forma digital o debidamente autenticado por notario público, junto con copias de las cédulas de identidad del ganador, la factura original y documento de identidad original del autorizado. El ganador debe hacerse responsable de coordinar el transporte y retiro del premio, para esto debe comunicarse con el Organizador y coordinar la fecha y hora para retiro en la Bodega de Artículos Promocionales del Organizador.
- e. La fecha límite para retirar el premio será de siete (7) días naturales posteriores a la fecha de la notificación al ganador, previo cumplimiento de las restricciones y condiciones indicadas en el presente Reglamento.
- f. Si el ganador no retira el premio en el plazo indicado, el premio será declarado desierto y El Organizador se reserva el derecho de disponer del premio en la forma que estime conveniente.
- g. Si el ganador seleccionado no cumple con los requisitos indicados en el presente Reglamento, el Organizador se reserva el derecho de utilizar a los ganadores suplentes seleccionados, de volver a realizar el sorteo o de declarar desierto el premio.



6. **Restricciones y Limitaciones:** Las siguientes condiciones y restricciones son aplicables a la presente promoción:

Sobre los premios:

- a. Solo podrán participar clientes mayores de 18 años que residan en Costa Rica y que hayan ingresado su factura e información personal en la página web de la promoción – www.promolizano.com y que todavía cuenten con la factura original de compra sin ningún tipo de alteraciones.
- b. Esta promoción es únicamente para los productos participantes indicados en el presente Reglamento (ver anexo 3).
- c. Los premios no son endosables, ni transferibles, ni negociables.
- d. Los participantes deberán guardar el ticket o factura de compra original sin ningún tipo de alteración para ser acreedores del premio en caso de resultar favorecido.
- e. No podrán participar empleados de El Organizador ni empleados o gerentes de los establecimientos participantes.
- f. Una vez concluido el periodo promocional, cesarán automáticamente los efectos, tanto de la promoción como del presente Reglamento.
- g. Los consumidores participantes en el programa, por el sólo hecho de participar, expresamente autorizan a El Organizador a utilizar sus nombres, números de cédulas, imágenes personales y/o voces para publicitar la Promoción, sin recibir ningún tipo de compensación sobre esto.
- h. El presente Reglamento no obliga a El Organizador con determinada persona o determinada colectividad sino sólo con quien acepte los términos del presente Reglamento y sus eventuales modificaciones.
- i. La presente promoción no aplica en forma conjunta con otras promociones de UNILEVER.

7. **Vigencia:** Esta promoción se registrará por los siguientes plazos:

Fecha de inicio y hora: Del 15 de junio al 06 de agosto de 2024.

Fecha de los sorteos y premios: 28 de junio; 5, 12, 19, 26 de julio y 1, 9 de agosto.

8. **Responsabilidad general:** El disfrute de los premios de esta promoción, es un beneficio que El Organizador gestionó con terceros comercios en beneficio de los ganadores. Por esta razón, El Organizador no se hará responsable por la calidad y condiciones de los productos y/o servicios brindados por los terceros comercios contratados para el disfrute de este beneficio por parte del ganador, a lo que el ganador entiende y acepta que, en caso de existir algún tipo de diferencia, desperfecto o incumplimiento sobre el producto y/o servicio, deberá gestionarlo directamente con el comercio, y exime a El Organizador ante eventuales reclamos, sean éstos en la vía administrativa y/o judicial.



9. **De la modificación de las condiciones y/o suspensión o cancelación de la promoción:** El Organizador podrá suspender, cancelar o reprogramar en forma inmediata la presente promoción sin asumir responsabilidad civil, penal, contractual y extracontractual alguna, de forma total o parcial, indefinida o definitivamente, si se producen causas de fuerza mayor y/o caso fortuito, que puedan provocar un grave perjuicio y que así obliguen. El Organizador comunicará sobre esta situación a los consumidores.
10. **Código de principios en los negocios:** El Organizador tiene un Código de Principios en los Negocios aplicable a todos los países de Centroamérica y Panamá, de cuya aplicación se desprenden postulados como la obediencia absoluta a la ley. Así, bajo ninguna circunstancia, los participantes estarán autorizados para llevar a cabo y por cuenta de El Organizador, actos que puedan originar registros o informaciones inexactas o inadecuadas respecto de los activos, responsabilidades o cualquier otra transacción, o que pueda resultar en la violación de una norma legal, moral o social.
11. **Protección de Datos Personales:** Al participar en la Actividad, el consumidor y/o participante y/o ganador ha otorgado autorización a El Organizador para recolectar sus datos personales y continuar con el tratamiento de los mismos. La información y datos personales suministrados a El Organizador serán procesados, recolectados, almacenados, usados, suprimidos, compartidos, actualizados, transmitidos, únicamente en los supuestos establecidos en las leyes relativas a la protección de datos privados en cada jurisdicción y para el caso particular de Costa Rica en la “Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales, Número 8968” relacionados con el uso para fines administrativos, comerciales y de publicidad y contacto únicamente frente a los titulares de los mismos. Todos los datos personales que sean recopilados serán utilizados exclusivamente para la fines de la promoción y entrega de los premios y queda prohibido su uso para cualquier otra actividad promocional.
12. **Uso de imágenes de los ganadores y/o participantes:** Al participar en la presente actividad, el consumidor y/o participante y/o ganador ha aceptado íntegramente estos términos y condiciones previstos en este Reglamento y accede a que su voz e imagen se usen en la actividad de los productos objeto de la Actividad en cualquier momento o territorio del mundo sin derecho a reclamar contraprestación alguna por ello.

El Organizador podrá tomar fotografías, videos y declaraciones de los ganadores al momento de recibir el premio y podrá usar tales documentos en forma libre, para la visibilidad de la Actividad o de futuras actividades sin que requiera autorizaciones adicionales de o contraprestaciones para los ganadores. Los ganadores no recibirán ni reclamarán ningún valor o indemnización por este hecho o por derechos de imagen.

Con el fin de hacer público el resultado de la Actividad y como requisito para recibir el premio, el participante favorecido autoriza expresamente que su nombre e imagen aparezcan en las publicaciones y demás medios publicitarios que El Organizador determine, y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la actividad, como







entrega y recibo del premio, sin que esto implique remuneración o compensación adicional, ni reclamo alguno por derechos de imagen por parte del participante favorecido o cualquier otra persona.

13. **Propiedad Intelectual:** Lizano®, es una marca debidamente licenciada a UNILEVER DE CENTROAMERICA S.A & UL COSTA RICA SCC S.A.
14. **Solución de Controversias:** Cualquier controversia, conflicto, duda o asunto en general que se presente con respecto a las presentes condiciones y que no esté previsto en el presente Reglamento, será resuelto en estricto apego a las leyes, usos y buenas costumbres según la legislación vigente del país en que se lleva a cabo esta Promoción.
15. **Línea de servicio al cliente (SAC):** Si los participantes desean obtener mayor información sobre la actividad, podrán dirigirse a la página web www.promolizano.com.



ANEXO NO. 1 PREMIOS PARA COSTA RICA

IMG REF	Descripcion	Cantidad
	GENESIS S-335 Gas Gril	5
	WEBER GENESIS E-325 Gas NEGRO	10
	Asador de Gas Spirit E-210 de Weber	15
	Asador de Gas Portátil Weber Q 1200	25
	Estuche + Set de barbacoa de 3 accesorios - Weber	60



ANEXO NO. 2. PREMIOS A RIFAR POR SORTEO

# Sorteo	Fecha	Premios a sortear	Cantidad de Posibles Ganadores	Cantidad de Posibles Ganadores Suplentes
Semana 1	28-jun	1 Parrilla Weber Genesis E - 325, 2 Parrilla de Gas Spirit E-210, 4 Parrillas portátil Weber Q1200, 7 Set de BBQ 3 accesorios	14	20
Semana 2	5-jul	1 Parrilla Weber Genesis E - 325, 2 Parrilla de Gas Spirit E-210, 4 Parrillas portátil Weber Q1200, 8 Set de BBQ 3 accesorios	15	20
Semana 3	12-jul	1 Parrilla Gas Grill Genesis S-335, 1 Parrilla Weber Genesis E - 325, 2 Parrilla de Gas Spirit E-210, 4 Parrillas portátil Weber Q1200, 9 Set de BBQ 3 accesorios	17	20
Semana 4	19-jul	1 Parrilla Gas Grill Genesis S-335, 1 Parrilla Weber Genesis E - 325, 2 Parrilla de Gas Spirit E-210, 4 Parrillas portátil Weber Q1200, 9 Set de BBQ 3 accesorios	17	20
Semana 5	26-jul	1 Parrilla Gas Grill Genesis S-335, 2 Parrilla Weber Genesis E - 325, 2 Parrilla de Gas Spirit E-210, 3 Parrillas portátil Weber Q1200, 9 Set de BBQ 3 accesorios	17	20
Semana 6	1-ago	1 Parrilla Gas Grill Genesis S-335, 2 Parrilla Weber Genesis E - 325, 2 Parrilla de Gas Spirit E-210, 3 Parrillas portátil Weber Q1200, 9 Set de BBQ 3 accesorios	17	20
Semana 7	9-ago	1 Parrilla Gas Grill Genesis S-335, 2 Parrilla Weber Genesis E - 325, 3 Parrilla de Gas Spirit E-210, 3 Parrillas portátil Weber Q1200, 9 Set de BBQ 3 accesorios	18	20



ANEXO NO.3 CATEGORÍAS Y PRESENTACIONES QUE APLICAN PARA LA PROMOCIÓN

FRIJOL				
EAN 13	FU	CODIGO	DESCRIPCION	CATEGORIA
7411000341087	17411000341091	68649070	LIZANO FRIJOL NEGRO C/SALSA 24X380G	FRIJOLES
7411000341063	37411000341064	68649068	LIZANO FRIJOL NEGRO C/SALSA 24X210G	FRIJOLES
7411000341100	37411000341101	68649072	LIZANO FRIJOL ROJO C/SALSA 24X210G	FRIJOLES
7411000341278	17411000341282	68649064	LIZANO FRIJOL ROJO C/SALSA 24X380G	FRIJOLES

MAYONESA				
EAN 13	FU	CODIGO	DESCRIPCION	CATEGORIA
747627010165	10747627010162	68667233	LIZANO MAY LIMON DOYPACK 24X190G	MAYONESA
747627150014	10747627150011	68667238	LIZANO MAY LIMON DOYP 12X380G	MAYONESA
747627150038	10747627150035	573833	LIZANO MAYONESA LIMON D PACK 24/100 G	MAYONESA
747627150045	10747627150042	68667245	LIZANO MAY NATURAL DOYPACK 24X190G	MAYONESA
747627150021	10747627150028	573848	LIZANO MAY LIMON DOYP 6X1KG	MAYONESA
747627150052	10747627150059	68667247	LIZANO MAY NATURAL DOYPACK 12X380G	MAYONESA
7411000343623	27411000343627	68667237	LIZANO MAY LIGHT LIMON 12X380G	MAYONESA
7411000347720	27411000347724	69619650	LIZANO MAY CHILE CONGO 12X380G	MAYONESA
7411000347737	37411000347738	69619652	LIZANO MAY CHILE CONGO 24X190G	MAYONESA



SALSA OSCURA				
EAN 13	FU	CODIGO	DESCRIPCION	CATEGORIA
747627005109	10747627005106	68677428	LIZANO SSA REG PLAST 24x130ml	SALSA OSCURA
747627005116	10747627005113	67524610	LIZANO SSA REGULAR PLASTICO 24X280ML	SALSA OSCURA
747627005123	10747627005120	67262331	LIZANO SSA REG PLAST 12X700ML	SALSA OSCURA
7411000329436	27411000329430	68292679	LIZANO SSA REGULAR PLAST 12X625ML	SALSA OSCURA
7411000320563	27411000320567	67262329	LIZANO SSA REG PLAST 12X1000ML	SALSA OSCURA
7411000344897	37411000344898	573845	LIZANO SALSA SUAVE 24X280ML	SALSA OSCURA
7411000344903	27411000344907	69976712	LIZANO SSA SUAVE 12X625ML	SALSA OSCURA
7411000345023	27411000345027	68677427	LIZANO SSA REGULAR DOYPACK 12X380G	SALSA OSCURA

KETCHUP				
EAN 13	FU	CODIGO	DESCRIPCION	CATEGORIA
7411000347355	37411000347356	69673080	LIZANO KET DP 18X150G	KETCHUP
7411000347362	27411000347366	69673081	LIZANO KET DP 12X380G	KETCHUP
7411000357248	27411000357242	68748314	LIZANO KET DP 12X600G	KETCHUP
7411000347379	27411000347373	69673082	LIZANO KET BOT 12X380G	KETCHUP
7411000363737	27411000363731	68724532	LIZANO KET BOT 12X685G	KETCHUP